SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Protección a Mexicanos en el Exterior

Jacob Prado
Director General de Protección a Mexicanos en el Exterior

Protección a las y los mexicanos

Una de las funciones primordiales del Estado mexicano es garantizar la integridad de las personas bajo su jurisdicción y proteger a sus nacionales, donde quiera que éstos se encuentren.

Protección Consular
Definición

La protección consular se define como el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios e intervenciones que realiza el gobierno de México a través de las representaciones consulares y diplomáticas en el exterior para salvaguardar los derechos e intereses de la población mexicana en el extranjero, en atención a sus solicitudes, **de conformidad con los principios y normas del derecho internacional** y **en apego a las leyes y reglamentos de cada país**.

Condiciones necesarias para brindar protección consular

- Que la persona sea de nacionalidad mexicana
- Que la persona solicite o acepte expresamente la protección
- Que las reclamaciones no sean tardías o fuera del marco legal del Estado receptor

Marco Legal

Ley del Servicio Exterior Mexicano

Artículo 2.- Corresponde al Servicio Exterior:

II. Proteger, de conformidad con los principios y normas del derecho internacional, **la dignidad y los derechos de los mexicanos en el extranjero y ejercer las acciones encaminadas a satisfacer sus legítimas reclamaciones**;

Marco Legal

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

Artículo 68.- Es obligación prioritaria de los miembros del Servicio Exterior proteger los intereses de los mexicanos en el extranjero. Con este propósito prestarán sus **buenos oficios, impartirán asistencia y protección consular** y, llegado el caso, proporcionarán a la Secretaría los elementos para que ésta decida si el Estado mexicano ejercerá la **protección diplomática**.

La asistencia consular se impartirá cuando se requiera atender y asesorar a mexicanos en sus relaciones con las autoridades extranjeras. Para estos efectos los miembros del Servicio Exterior deberán:

Marco Legal

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

I.- Asesorar y aconsejar a los mexicanos en lo relativo a sus **relaciones con las autoridades** e informarles sobre la legislación local, la convivencia con la población local, sobre sus **derechos y obligaciones frente al estado extranjero** en donde se encuentren, y sus vínculos y obligaciones en relación con México, en especial su registro en la oficina consular correspondiente;

II.- Asesorar jurídicamente a los mexicanos, cuando éstos lo soliciten, entre otros a través de los abogados consultores de las representaciones;

Marco Legal

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

III.- Visitar a los mexicanos que se encuentren detenidos, **presos, hospitalizados o de otra manera en desgracia**, para conocer sus necesidades y actuar en consecuencia; y,

IV.- Asumir la representación de los mexicanos que por estar ausentes o por otros motivos estén imposibilitados de hacer valer personalmente sus intereses.

Marco Legal

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

Para los efectos del presente artículo… la Secretaría …elaborará o revisará, cuando menos cada dos años, los programas y actividades a los que se destinarán los recursos recibidos por servicios prestados por las Representaciones Consulares.

Tales programas y actividades se centran, prioritariamente, en los siguientes aspectos:

- programa de repatriación de personas vulnerables;
- atención y asesoría jurídica;
- visitas a cárceles y centros de detención;

Marco Legal

Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano

- seguridad de los migrantes;
- consulados móviles y sobre ruedas;
- en general, en todos aquellos aspectos relacionados con la protección consular.



Resto del Mundo:
98 Representaciones
- 79 Embajadas (Secciones Consulares)
- 16 Consulados
- 3 Oficinas de Enlace

Estados Unidos:
51 Representaciones
- 1 Embajada (Sección Consular)
- 18 Consulados Generales
- 32 Consulados de Carrera



38%
de las 149 representaciones de México en el mundo están en América del Norte

41%
del personal del SEM está adscrito en América del Norte

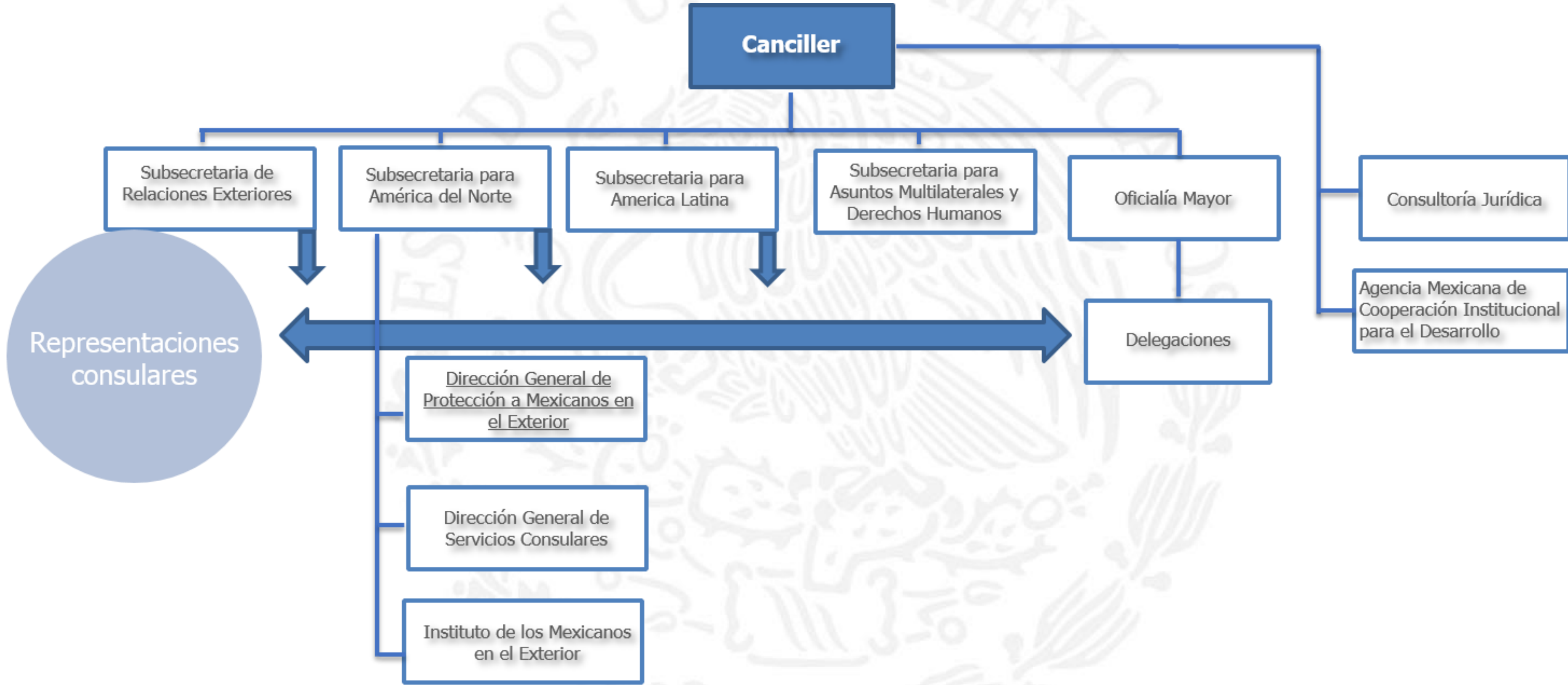
Funciones de la DGPME

La Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior es la unidad administrativa de la Cancillería que coordina la estructuración de programas y acciones de protección y asistencia consular que realizan las representaciones diplomáticas y consulares de México en el mundo.

Las funciones de la DGPME se encuentran enunciadas en el artículo 22 del Reglamento Interior de la SRE.

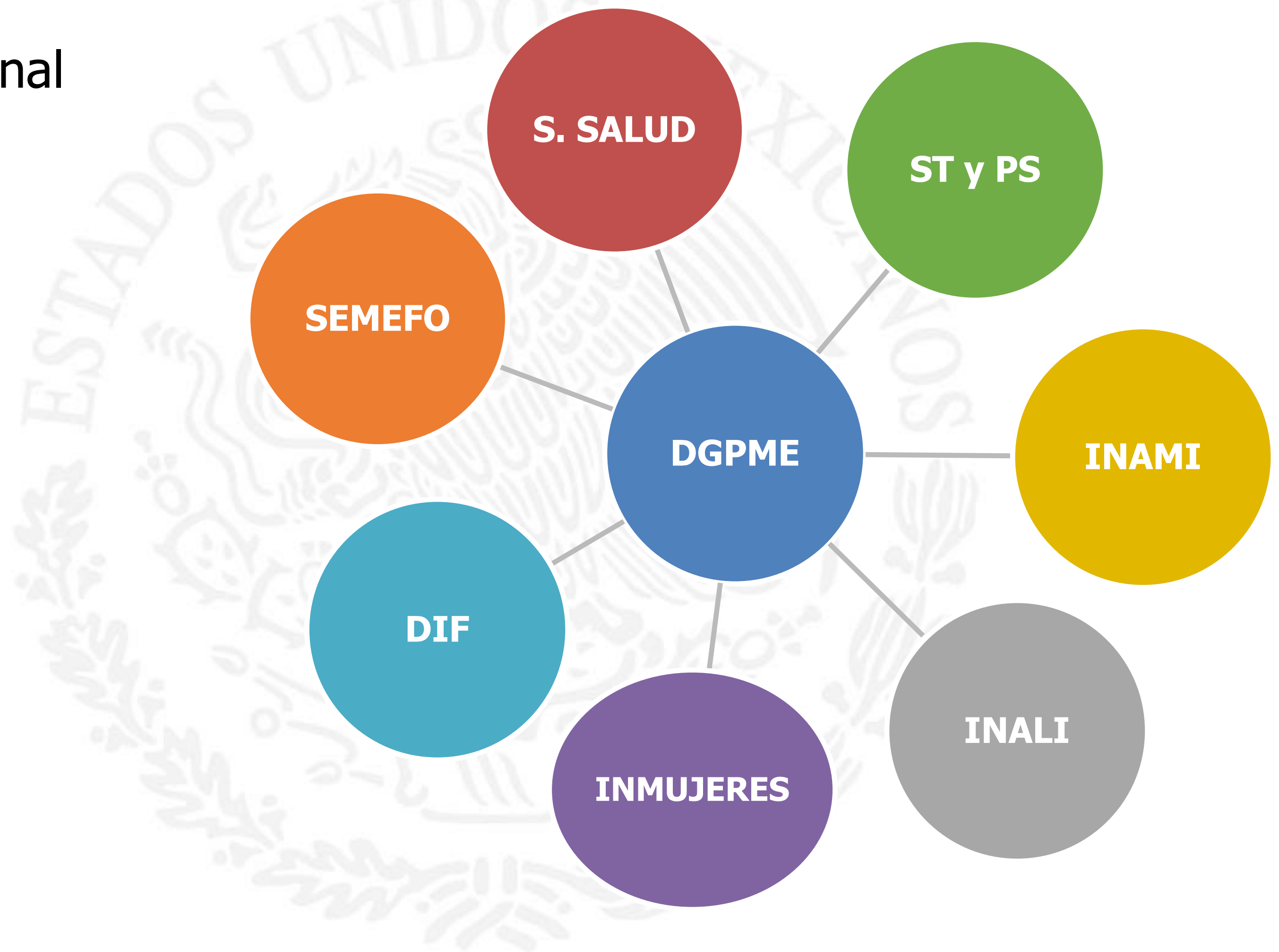
Dinámica de Colaboración

Intrainstitucional

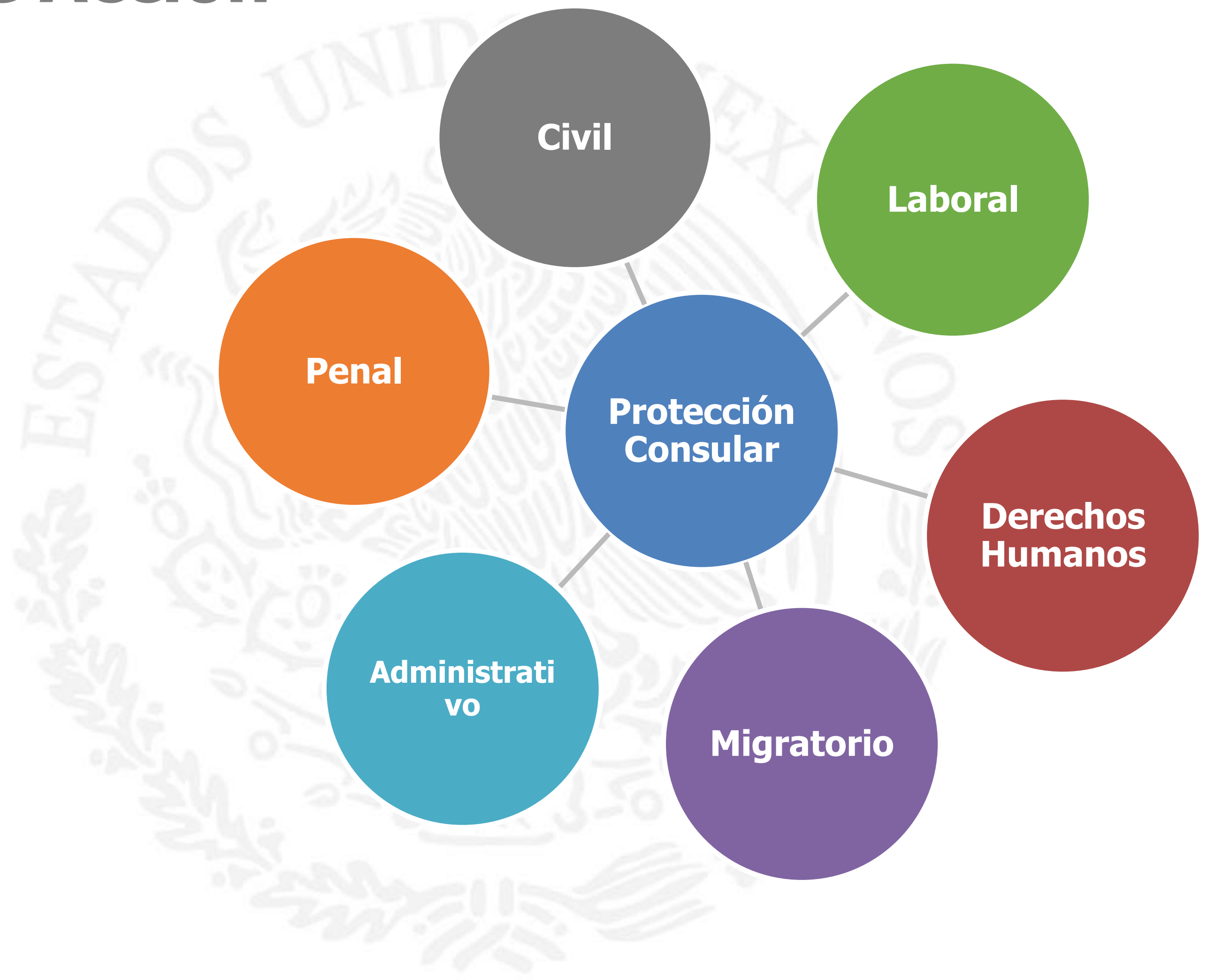


Dinámica de Colaboración

Interinstitucional

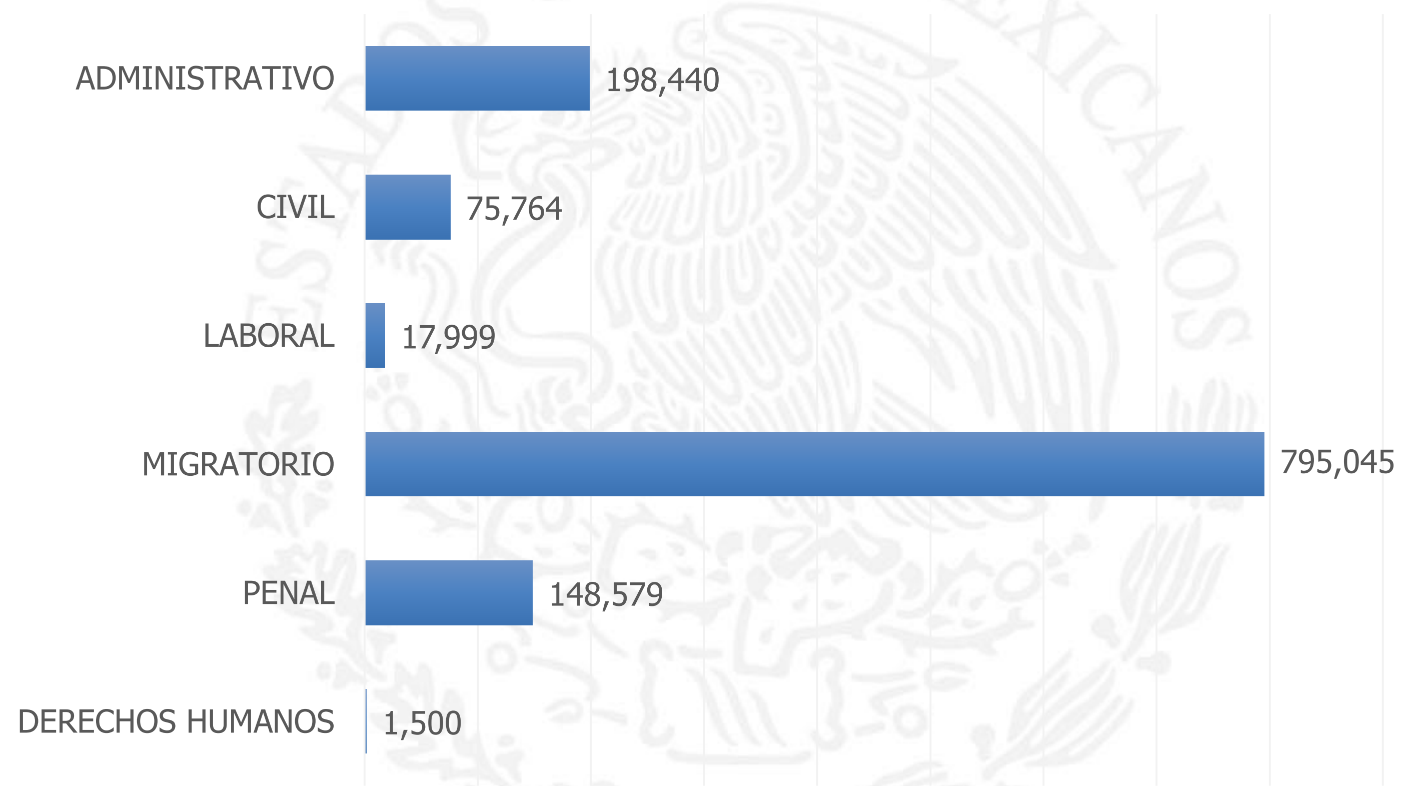


Ámbitos de Acción



Casos de asistencia y protección atendidos por la red consular de México en Estados Unidos

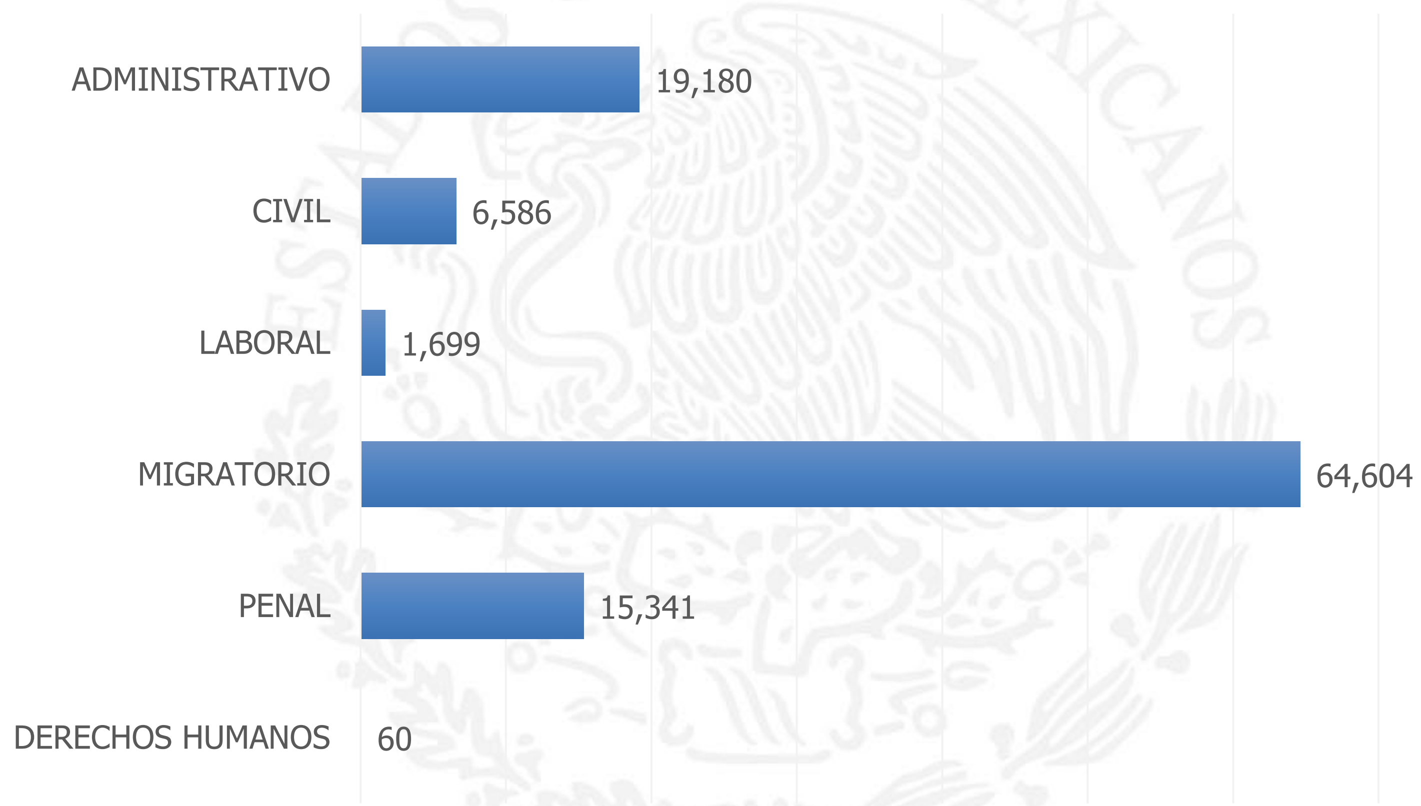
Del 1 de enero de 2010 al 24 de agosto de 2017



Información obtenida del Sistema Integral de Protección Consular (SIPC), 24 de agosto 2017.

Casos de asistencia y protección atendidos por la red consular de México en Estados Unidos

Del 1 de enero al 24 de agosto de 2017



Información obtenida del Sistema Integral de Protección Consular (SIPC), 24 de agosto 2017.

Apoyos económicos

La Cancillería cuenta con un fondo para ejecutar las acciones de protección establecidas en los seis rubros anteriores. Este fondo está considerado en el presupuesto anual de la cancillería, aprobado por el Congreso. Los montos se destinan a:

- Repatriación de personas vulnerables (pasajes, alimentos, documentación)
- Protección a migrantes en condición de indigencia (alimentos, medicinas, refugio)
- Repatriación de restos (transporte y servicios)
- Ayudas a personas detenidas (artículos de aseo, medicinas)

Los apoyos económicos generalmente se otorgan por una sola ocasión y de manera extraordinaria a los connacionales que se encuentren en situación de extrema vulnerabilidad por carecer de solvencia temporal.

Herramientas Legales

La DGPME dispone de diferentes herramientas legales cuyo objetivo es velar por el respeto de la dignidad y los derechos de las y los mexicanos en el exterior. En este sentido, existen cuatro principales tipos de mecanismos:

1. Programa de abogados consultores.
2. Programas de asesoría jurídica y representación legal en Estados Unidos (PALE).
3. Programa de Asistencia Jurídica en Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP).
4. Gestiones como entidad del gobierno mexicano responsables por el cumplimiento de compromisos y la cooperación en materia de Derecho de Familia.

Programa de Abogados Consultores

- Busca aprovechar los servicios de abogados de reconocida solvencia profesional a los que se expide un nombramiento del Gobierno de México para brindar asesoría especializada, en primera instancia y a título *pro bono*, a las representaciones diplomáticas y consulares de México en el mundo.

- Del mismo modo, el personal consular tiene la posibilidad de llevar determinados casos de connacionales a la atención de los abogados consultores, quienes en ocasiones son contratados por el interesado con tarifas preferenciales para obtener una defensa legal de calidad a precios accesibles.

Programa de Asesorías Legales Externas en Estados Unidos (PALE)

PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA A MEXICANOS A TRAVÉS DE ASESORÍAS LEGALES EXTERNAS EN LOS EUA		
Ejercicio	**Contratos**	**Casos**
2006-2007	122	7,575
2007-2008	144	8,681
2008-2009	156	5,560
2009-2010	169	4,647
2010-2011	216	6,467
2011-2012	232	7,545
2012-2013	253	5,272
2013-2014	257	5,505
2015-2018	341	8,555
TOTAL	**1,890**	**59,807**

Noveno reporte PALE, 2017

Programa de Asistencia Jurídica en Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP)

Desde su creación en el año 2000 al 31 de julio de 2017, **MCLAP ha estudiado 1,845 casos**, de los cuales 701 no calificaron debido a que la persona indiciada tenía doble nacionalidad, no era mexicana, o bien por la reclasificación de los cargos. **En todos los casos el delito es homicidio**.

De los **1,144** casos en los que intervino MCLAP, **se logró evitar o revertir la imposición de la pena capital en 1,003 casos (87.67% de éxito)**. En este mismo periodo, (año 2000 a la fecha) 7 connacionales fueron ejecutados.

Actualmente **76** mexicanos enfrentan procesos penales que pudieran derivar en la imposición de una sentencia capital y **58** se encuentran sentenciados a dicha pena; 34 de ellos incluidos en el Fallo Avena de la Corte Internacional de Justicia.

Al 31 de julio de 2017.

Programa de Asistencia Jurídica en Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP)

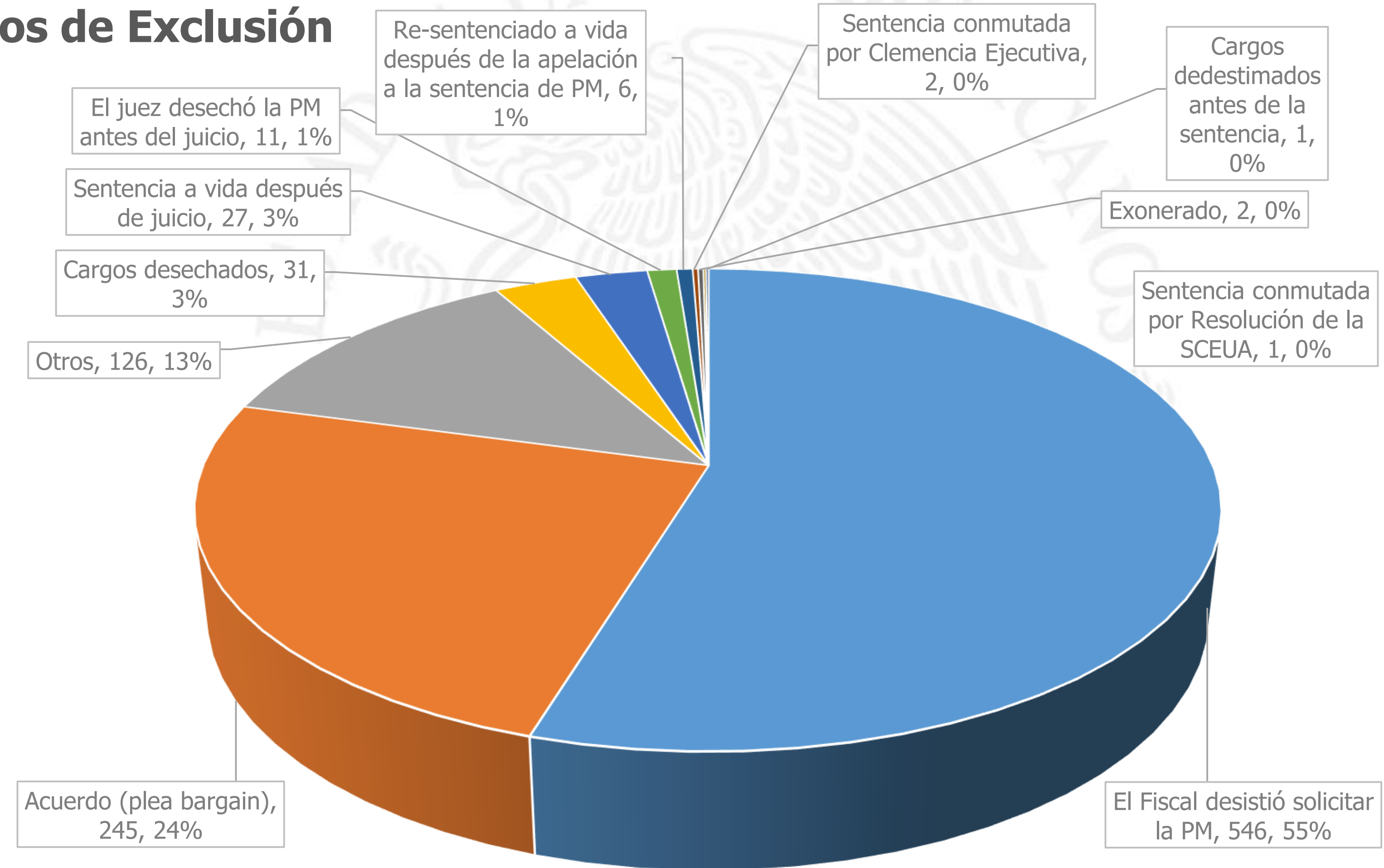
Respecto al Caso Avena, en 2003 el gobierno de México presentó **54** casos en la demanda original ante la Corte Internacional de Justicia, y en marzo de 2004, ésta fallo únicamente en **51** de ellos, de los cuales permanecen al día de hoy **34** connacionales sentenciados a la pena de muerte, **12** ya no enfrentan una sentencia capital; **uno** falleció de cáncer y **4** han sido ejecutados.

Al comparar los casos antes y después de la existencia de MCLAP, se observa que la probabilidad de que las personas mexicanas reciban la pena de muerte es considerablemente menor en la actualidad. El informe de MCLAP 2013-2014, señala que el índice de imposición de la pena de muerte entre mexicanos es de 0.7%, mientras que el porcentaje de aplicación de dicha pena a ciudadanos estadounidenses va del 8 al 14%.

Al 31 de julio de 2017.

Programa de Asistencia Jurídica en Casos de Pena Capital en Estados Unidos (MCLAP)

Motivos de Exclusión



Al 31 de julio de 2017.

Derecho de Familia

La DGPME es también la Autoridad Central en nuestro país de vigilar la aplicación de diversos instrumentos jurídicos y programas de cooperación internacional para la protección de los derechos de las personas menores de edad. El criterio que prima es el **interés superior del niño o la niña**. Tal responsabilidad comprende hacer gestiones relativas a:

- Solicitud de pensiones alimenticias.
- Adopción internacional de menores.
- Restitución de menores en casos de sustracción internacional.

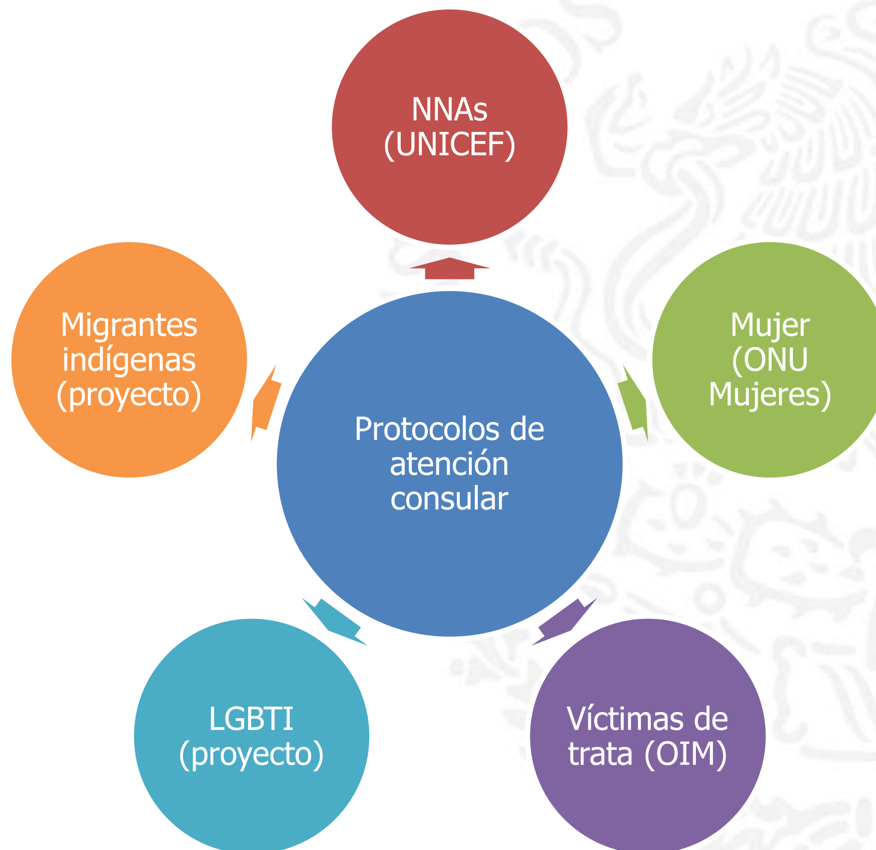
Nuevo modelo de atención consular:
Prioridades

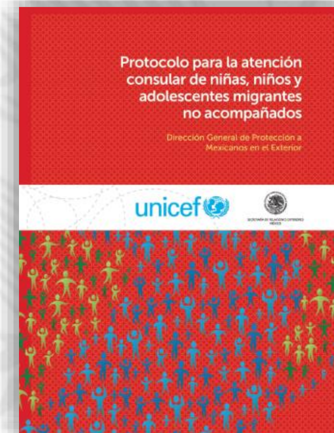


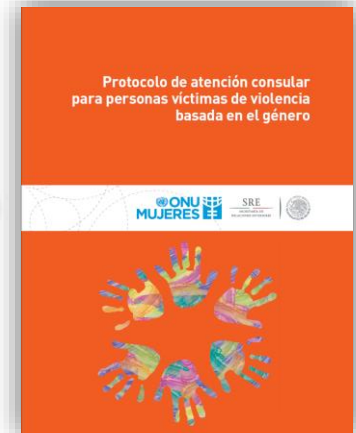
Trípode consular al servicio del empoderamiento de los mexicanos



Consolidación de alianzas/herramientas







Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM)

¿SABES QUÉ ES LA VAIM?

El objetivo de la **Ventanilla de Atención Integral para la Mujer** es ayudar a fortalecer las capacidades de las mujeres para promover su independencia y empoderamiento .



No estás sola, **la VAIM te tiende la mano**. Acércate a tu consulado.

SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CIAM Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Para más información llama sin costo al 1 855 4636 395

Ventanilla de Atención Integral para la Mujer

Conoce lo que un Consulado hace por ti

Un Consulado es una oficina del Gobierno de México en el extranjero cuya principal misión es proteger tus derechos e intereses.

Asuntos Comunitarios

Instituto de los Mexicanos en el Exterior

Implementa programas sobre temas de:


Educación


Cultura



Salud


Desarrollo económico


Formación de liderazgos


Empoderamiento comunitario

¿A quién atiende?



Protección Consular

El área encargada de velar por tus derechos e integridad cuando te encuentras fuera del país. Sin importar tu situación migratoria aquí siempre encontrarás el apoyo que necesitas. Te orientamos en materia:


Migratoria


Derechos Humanos


Penal


Administrativa


Laboral


Familiar

Servicios Consulares



Documentación

- ·Pasaporte
- ·Matrícula consular
- ·Credencial para votar
- ·Cartilla militar



Registro Civil

- ·Registro de nacimiento
- ·Contraer matrimonio
- ·Copias certificadas de actas de nacimiento
- ·Actas de defunción



Notaría

- ·Poderes notariales
- ·Testamentos

Alianzas

Los Consulados de México difunden programas y servicios consulares a través de la colaboración con diversos socios como:

- Líderes comunitarios
- Autoridades locales
- Distritos escolares
- Grupos de migrantes
- Medios de comunicación
- Instituciones religiosas, bancarias, académicas



VAIM

La Ventanilla de Atención Integral para la Mujer (VAIM) tiene como propósito brindar herramientas para el empoderamiento de las mujeres migrantes y proteger sus derechos.



SRE
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR





Descarga la app **MICONSULMEX**

CIAM
Centro de Información y Asistencia a Mexicanos

Para más información llama sin costo al **1 855 4636 395**

Fortalecimiento a la Atención de Migrantes en Estados Unidos

1. Fortalecimiento de protección consular.
2. Protección al patrimonio/ Ventanilla de Asesoría Financiera.
3. Más consulados móviles y sobre ruedas, y emisión de actas de nacimiento.



Centros de Defensoría

En cada uno de los **51 consulados** de México, incluyendo consulados móviles y sobre ruedas.

Su principal objetivo es atender las necesidades de **información y representación legal** de los mexicanos, con apoyo de una red de aliados locales.

El Centro de Defensoría

de tu Consulado de México:



Ofrece **orientación y asesoría legal** directa con apoyo de una red fortalecida de aliados locales y nacionales.





Organiza **talleres informativos** que te permitirán tomar decisiones informadas:
-Conoce tus Derechos.
-Doble Nacionalidad.
-Diagnósticos Migratorios.



Atiende las necesidades de **representación legal** de las personas mexicanas.

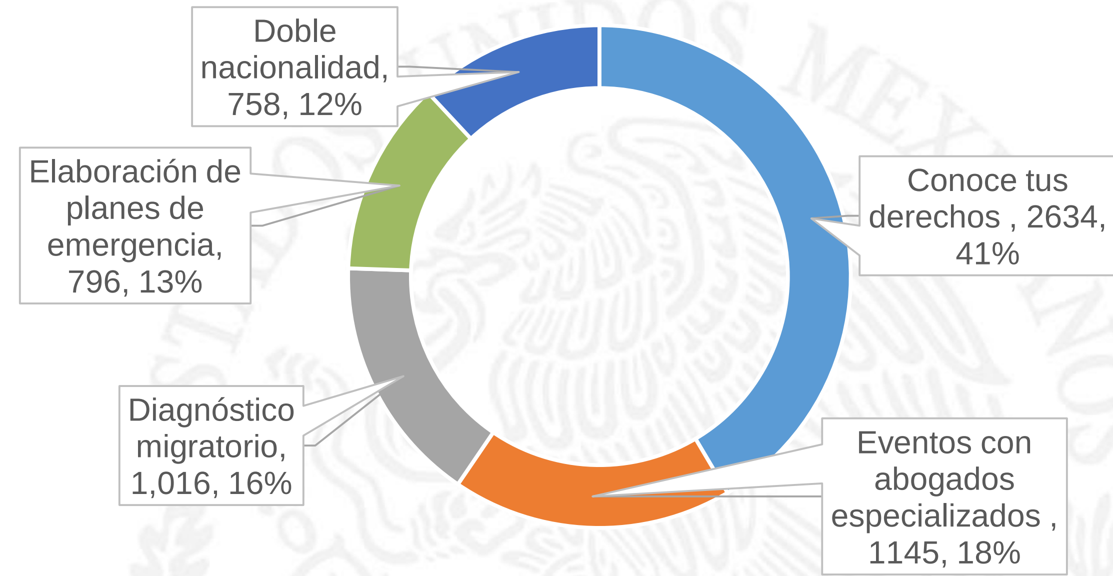


Brinda **información preventiva** sobre un eventual retorno, incluyendo asuntos como la custodia temporal de tus hijas o hijos y el manejo de tus bienes.



Sus servicios se ofrecen en la sede consular y en **Consulados Móviles y Sobre Ruedas.**

Centros de Defensoría



Talleres	Núm. Talleres	Asistentes
"Conoce tus Derechos"	2,634	207,041
Eventos con abogados especializados	1,145	63,282
Diagnóstico migratorio	1,016	52,017
Elaboración de planes de emergencia	796	55,883
Doble nacionalidad	758	53,902

Al 25 de agosto de 2017.

Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM)



EUA: 1855 4636 395
México: 001 520 623 7874

- Es el primer punto de contacto de los mexicanos en Estados Unidos que requieren asistencia y/o protección consular.
- Brinda información de primera mano y en tiempo real.
- Opera 24/7 y recibe llamadas gratuitas desde Estados Unidos y de larga distancia desde México .

Protección al patrimonio:

Creación de las Ventanillas de Asesoría Financiera



Proveen **asesoría gratuita** y personalizada, así como herramientas de empoderamiento económico en temas como:

- Protección del **ahorro y patrimonio** familiar.
- Información sobre **obligaciones tributarias**.
- Recomendaciones para mejores condiciones de **retiro**.
- Realizar envíos confiables de **remesas**.
- Obtener o reestructurar **créditos** o hipotecas.
- P**rogramas de inversión en México**.

30 Ventanillas en operación



422,544 personas atendidas

Al 18 de agosto de 2017.

Consulados Móviles y Sobre Ruedas

Los Consulados Móviles han emitido **28% más documentos** que en 2016.

- Servicios de documentación y protección a mexicanos que viven en alejados de la sede consular.
- Talleres del Centro de Defensoría y detección de posibles casos de protección consular.
- Promoción de las actividades del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

365 días de atención en Consulados Móviles.
- 84,588 documentos emitidos.



1,779 días de atención en Consulados Sobre Ruedas.
- 248,013 documentos emitidos.

Al 18 de agosto de 2017.

¡Gracias por su atención!

 @jacobprado6